Año de 1964 Miércoles 20 de Mayo Núm. 61

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA 1368

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 15 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jnbilación	Observaciones
1	Secretario	16	70	Agrupado con Vegafría.
1	Auxiliar administrativo	5	70	
1	Alguacil	1	70	

Olombrada, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, Jorge Besteiro.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel de Benito.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE RIBOTA 1369

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 9 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	Agrupado con Valvieja.

Ribota, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Santiago Ransanz.—V.ºB.º: El Alcalde, Florentino Arribas.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE RIAZA 1370

Plantillla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 16 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	16	70	Agrupado con el Ayuntamiento de Ayllón a efectos de Secretario común.

Santa María de Riaza, 16 de febrero de 1964.—El Secretario, Pompeyo Ransanz.—V.º B.º: El Alcalde, J. Sanz.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE VALVIEJA 1371

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 9 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	Agrupado con Ribota.

Valvieja, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Santiago Ransanz.—V.º B.º: El Alcalde, Guillermo Azuara.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

1449

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Sesión ordinaria de 28 de abril de 1964.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don José Encinas Fernández y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Teodoro Gonzalo Vela, D. Antonio Martín Lázaro, D. Vicente Sacristán Terradillos y D. Amalio Callejo Martín, hallándose presente el Secretario general, don Antonio Rodríguez Mas, y el Interventor de fondos provinciales, don Paulino Samaniego Arias. No asistió el Diputado provincial D. Cándido de Benito Hernanz.

Acuerdos adoptados:

La Corporación provincial quedó enterada de decretos dictados por la Presidencia en el mes de marzo pasado.

Se dio cuenta de Orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de abril último, aprobando la Instrucción número 4 para la aplicación de la Ley 108/1993, de 20 de julio, sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local.

Conceder una subvención al Instituto Nacional de Enseñanza Media para realizar viaje de fin de curso los alumnos de dicho Centro.

Adquirir un ejemplar de la obra titulada «El Escorial», con destino a la Biblioteca provincial.

Donar las publicaciones históricas de la Excma. Diputación al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela, con destino a la biblioteca juvenil.

Conceder una subvención al Club Deportivo Acueducto.

Solicitar del Servicio de Concentración Parcelaria subvencione las obras de construcción de un puente sobre el río Riaguas, en término de Riaguas de San Bartolomé, en el camino provincial «de Grajera por Campo de San Pedro, a la carretera de Ribota al límite de la provincia de Soria».

Aprobar el proyecto de pavimentación de la travesía de Santa María de Nieva, en la C. C. 605 de Segovia a Zamora, por Arévalo.

Acceder a petición de compensación de las obras de variante con puente, para el cruce del Voltoya, en el camino vecinal subvencionado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo».

Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado, por concurso restringido de méritos.

Reconocimiento de derechos adquiridos por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras D. César Sanz Pastor y Fernández de Piérola y por el Ayudante de la misma Sección D. Miguel Angel García Herreros.

Acreditar los emolumentos correspondientes a D. Fidel Gil Vaquerizo y a D. Norberto Yanguas de Antonio, procedentes de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles.

Conceder la gratificación correspondiente, a las clases de adultos, a los Maestros de la Residencia Provincial.

Aprobar liquidación del presupuesto Especial de Cooperativa refundido. Plan 1956-57 y bienio 1958-59, 1960-61.

Conceder una ayuda económica a la Hermandad de Alféreces Provisionales, para atender a los gastos que se la han originado con motivo de la conmemoración de los XXV años de Paz.

Aprobar habilitación de crédito número 1, de 1964, por transferencia, al presupuesto extraordinario número 1 de 1958.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a D. Luis Esparza Goñi.

Señalar el día 29 del próximo mes de mayo para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 11 de mayo de 1964.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

1451

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días* se hallan expuestas en el Ayuntamiento de *Navalilla* las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades interesadas que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial durante el plazo de exposición, y verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la Junta referida.

Segovia, 19 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

1440

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 24 de septiembre de 1963, dictado en reclamación 8/63, promovida por doña Justa Martín, en nombre de los herederos de doña Patrocinio Díez, en materia de arbitrios sobre solares sin edificar correspondiente a los trimestres 3.° y 4.° de 1960, pleito al que ha correspondido el número 174 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1438

Juzgado de I.ª Instancia de Sepúlveda

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental en providencia de fecha 13 del actual dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre disolución de condominio y ejercicio de la «actio comuni dividundo», seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco, en nombre y representación de doña Petra, don Victoriano, doña Natividad, doña Dámasa, don José y don Julián Sanz González, contra doña María González Vicente y 15 más, se emplaza a los herederos, sucesores y derechohabientes —de nombres no conocidos y domicilio ignorado— de los finados *don Gabriel García García* y *don Manuel González Vicente,* mayores de edad, casados, propietarios y vecinos que fueron de Navafría, emplazándose asimismo a las personas desconocidas, inciertas y de domicilio ignorado que puedan tener interés en lo que es objeto de la presente litis y a quienes la resolución que en ella se dicte pueda afectar o causar perjuicio, a fin de que en el término de los *nueve días siguientes,* a partir de la publicación de la presente en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, comparezcan en este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, expido la presente en la villa de Sepúlveda a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, *Ildefonso Rodríguez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1433

ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

1435

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el reparto de contribuyentes para pago de renta por roturaciones de terrenos propiedad municipal como consecuencia de las variaciones producidas por cambio de llevadores, se hace público que dicho reparto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones, los cuales se contarán desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 11 de mayo de 1964.—El Alcalde, Félix Núñez.

1441

Alcaldia de Languilla

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 de mayo de 1964, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua potable al barrio de Mazagatos y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Languilla, a 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, *Raimundo Ponce.*

1442

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, Antonio Fernández.

1443

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Collado Hermoso, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

1444

TOLOCIRIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Tolocirio, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Canora.

1445

Ayuntamiento de Grado del Pico

EDICTO

A fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes determinada por el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y demás disposiciones aplicables al caso, y deliberar acerca de las bases que dentro de las autorizadas deben integrar las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la misma, por medio del presente se convoca a junta general en el salón de actos del Consistorio para el 30 de junio próximo y hora de las once, a cuantas personas puedan considerarse interesadas en la utilización de las aguas del río «Aguisejo», tanto para riego como para usos industriales, dentro de este término municipal.

Grado del Pico a 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

1446

SACRAMENIA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal las cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sacramenia, 16 de mayo de 1964. El Alcalde, Manuel Serrano.

1446

ABADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Abades, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde, B. Allas.

1447

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones formados para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para las obras en ejecución, de pavimentación e instalación de servicios en la Plaza Mayor y apotación a la de abastecimientos de aguas, que se halla realizando la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se exponen al público, por quince días, los padrones de referencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Cantimpalos, 15 de mayo de 1964. El Alcalde, Francisco Gil.

1448

CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de obra de pavimentación e instalación de servicios en la Plaza Mayor y aportación a la de abastecimiento de aguas, de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantimpalos, 14 de mayo de 1964. El Alcalde, Francisco Gil.

1455

PINARNEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de la subvención correspondiente al Ayuntamiento, para construcción de dos Escuelas, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley deRégimen Local, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 16 de mayo de 1964. El Alcalde, Peregrín Santos.

1456

PINARNEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de la obra de la red de distribución de agua potable a esta población, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 16 de mayo de 1964, El Alcalde, Peregrín Santos.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL